ACTA SESION ORDINARIA Nº 18- 2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; el señor Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, las señoras Concejalas; Adela Magali Pacheco Borja, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada, los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**: 1.- Aprobación del Orden del día.2.- Aprobación del acta anterior. 3.- Análisis y Resolución referente a la aceptación de la donación del lote de terreno Nº 26-A1, ubicado en el sector San Mauro, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, Provincia de Orellana, cuyo objeto es la construcción del pozo profundo y tanque elevado en el sector San Mauro. 4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 004-A-GADML-2023, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. 5.- Conocimiento de la EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.6.- Clausura. **DESARROLLO.** Interviene el Alcalde y expresa: *"señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *presente*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *presente*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *presente*: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; presente Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *presente.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Señores Concejales y Concejalas, agradeciendo su asistencia, dejo instalada la sesión siendo las 10H32, diez horas con treinta y dos minutos.* Continúa el Alcalde y dispone: *"Secretario proceder con el punto del orden del día".* Se acata la disposición: **1.- Aprobación del Orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *señores Concejales en consideración el orden del día.* Solicita la palabra la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Doris Urapari Encalada y califica la propuesta, por lo que el Alcalde autoriza la votación, se cumple la misma, y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor.* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor.* Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden sin modificaciones. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: se procede: **2.- Aprobación del acta anterior**. Interviene el Alcalde Kleber

Fabián Olalla Torres y dispone; "*Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria Nº 17 del 20 de septiembre del año 2023.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Considerando que consta todo lo aprobado y resuelto por el Legislativo, propongo aprobar. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y califica la propuesta, Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; a favor: Concejala Doris Lorena Urapari; *a favor*: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de la sesión ordinaria Nº 17 de la sesión ordinaria efectuada el 20 de septiembre del año 2023. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **3.- Análisis y Resolución referente a la aceptación de la donación del lote de terreno Nº 26-A1, ubicado en el sector San Mauro, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, Provincia de Orellana, cuyo objeto es la construcción del pozo profundo y tanque elevado en el sector San Mauro.** Para tratamiento del presente numeral, Interviene el Alcalde y manifiesta: Señor secretario dispongo se dé lectura del Informe Nº 132-CDUR-GADML-2023, suscrito por Coordinador de Desarrollo Urbano, Rural, Avalúos y catastros, así como también del oficio ingresado por los propietarios del terreno, se procede con las lecturas, culminadas las mismas el Alcalde deja en consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Urapari Encalada y manifiesta: *según lo establecido en informe, se refiere a dos áreas, por lo que la resolución debe ser entorno a las dos áreas que se requiere para que la obra se ubique en terrenos a favor de la institución municipal.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y expresa: *empezar señor Alcalde por una recomendación para estar un poco más claros para que la ciudadanía pueda conocer de los procedimientos que se hacen dentro de la institución en ese sentido para la ciudadanía entendamos que para realizar este proyecto que está debidamente contemplado dentro del presupuesto, por una parte sugiero señor Alcalde que en las futuras propuestas para donación se incluya también dentro del expediente la debida certificación presupuestaria de que el proyecto va ser implantado dentro del terreno que se propone donar cuenta con la debida certificación presupuestaria, yo lo acabo de ubicar aquí dentro de la Ordenanza del presupuesto del 2024 efectivamente tenemos una partida presupuestaria asignada al proyecto de agua de la Comunidad San Mauro, esto con la finalidad señor Alcalde de que no se pueda incurrir en faltas a la Ley probablemente nosotros como Concejo tomando la responsabilidad del riesgo de aprobar un terreno en donación que tal vez a futuro no se logre concluir con el proyecto, yo sé que usted responsablemente está tomando estas acciones proponiendo al Concejo la donación del terreno obviamente nosotros en ningún sentido podríamos presentar alguna observación únicamente cerciorarnos de que el terreno que vamos aceptar en donación efectivamente estaría designado para la construcción efectiva de un proyecto señor Alcalde porque ya se ha conocido yo he*

tenido antecedentes de veces en las que el propietario con toda la voluntad dona para un proyecto x pero luego las reformas viene los cambios viene un sin número de situaciones en las cuales no se concreta el proyecto en mención no se construye no se llega a construir entonces que es lo que sucede el Gobierno Municipal empieza a de alguna manera quedarse con esos bienes donde no se logran concluir los proyectos, entonces en ese sentido también hacerle la consulta a nuestro asesor jurídico si en el contrato de escritura se establece específicamente que esa área va ser destinada a un proyecto con tal denominación y con tal inversión yo creería que así debe de plasmarse dentro de la parte jurídica para que haya la seguridad tanto para el propietario como para la institución de que esos terrenos porque de acuerdo a la ley me gustaría que nos ilustre el doctor pico en esto se entiende que cuando un proyecto que se recibió en donación y finalmente no se construye la obra puede ser revertido al donante en ese sentido señor Alcalde mis dudas, por el resto hasta ahora no presento más observaciones más que la recomendación del Doctor que ya nos aclara que son dos áreas. Con la venia del Alcalde Interviene el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución y manifiesta que en la escritura se establece todas las cláusulas que contengan los compromisos de las partes. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *La inquietud es porque no se realiza en el mismo terreno las dos obras pozo y tanque de esta manera se podría optimizar recursos, bueno técnicamente sabrán justificar, siempre insisto que se debe hacer proyectos integrales para que presten el servicio esperado, con lo manifestado propongo aceptar la donación de los lotes de terreno.* Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: *una vez que hemos conocido cuales son las particularidades de este terreno que se propone aceptar en donación en el cual se señala que incluso ya hay un avance de unas obras realizadas a mi si me gustaría señor Alcalde que en las próximas propuestas, pues pudiéramos empezar por ahí por el inicio explicándonos todo el antecedente del proyecto como esta para poder tener mejor conocimiento del asunto, en este caso pues verificado que existe la partida presupuestaria y que es más hay obras que ya se han iniciado dentro de los terrenos en donación, señor Alcalde aprobar de mi parte también apoyar a la moción de aprobación de la donación no sin antes dejar sentado señor Alcalde que sea su responsabilidad el cumplimiento de esta obra.* Solicita la palabra el Concejal Leonardo Puraquilla Cejua y expresa: *Como es de conocimiento señor Alcalde, nosotros como legisladores llegamos hasta aprobar el presupuesto general, de ahí proceso técnico, jurídico, lo hace usted como ejecutivo con todos los Ingenieros del Gobierno Municipal, usted conoce estos antecedentes que está pasando no han cumplido como es su debido proceso, eso es lo que está pasando espero que esta administración los técnicos que usted confió están trabajando que no hagan quedar mal, que no nos hagan quedar mal a nosotros porque realmente después son los casos que están pasando entonces espero a sus técnicos ahí presione para que después no tengamos problemas. Con lo acontecido y una vez calificada la propuesta el Alcalde autoriza someter a votación, Se procede y resulta lo siguiente:* Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; *conocidas las particularidades y recomendando se cumpla los objetivos voto a favor:* Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; como legisladores aprobamos el presupuesto el mismo que se recomienda se cumpla el debido proceso en la ejecución con ello mi voto *a favor:* Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; *a favor:*

Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; a favor: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; *a favor.* Tomada la votación *y* en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 60 literal n) 321 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno**.- Aceptar la donación de los lotes de terreno Nº 26-A1 y lote Nº 26-A2, ubicados en el sector San Mauro, parroquia Ávila Huiruno, cantón Loreto, provincia de Orellana, de propiedad de los conyugues señor Mauro Ajon Jipa y señora Cesarea Siquigua Jipa, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, con el objetivo de que en el mismo se realice la construcción del pozo profundo y tanque elevado para el sistema de agua en dicho sector. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción de la respectiva escritura pública de donación, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo tres:** Remitir el trámite a la Dirección de Planificación para que procedan inmediatamente a la legalización del levantamiento planímetro y elaboración del informe para la desmembración de los lotes a ser donados al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto. **Artículo cuatro.** Disponer a Procuraduría Síndica, que una vez recibido el expediente, trámite en forma inmediata la suscripción de la escritura de donación en la cual consten todas las estipulaciones legales correspondientes. **Artículo cinco.** Disponer al Secretario General se remita a las dependencias correspondientes para que cumplan con lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **4.- Conocimiento de la Resolución Administrativa Nº 004-A-GADML-2023, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal.** Para tratamiento del presente numeral, Interviene el Alcalde y manifiesta: Señores Concejales y Concejalas, con el objetivo de cumplir con las devoluciones a la SCTEA para proyectos y procesos, se procedió previo informe de la Dirección Financiera, a realizar traspasos de crédito dentro de nuestras atribuciones y para mayor comprensión dispongo al Ing. Hernan Chulde, Director Financiero, realice la explicación de los traspasos efectuados, el funcionario acata la disposición y procede con la explicación de la Resolución Administrativa Nº 004-A-GADML-2023. Concluida la explicación del Financiero, el Alcalde deja a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: la *ciudadanía que nos escucha se trata de una devolución de dinero no de vengado dentro del proyecto de Construcción del Sistema de Agua potable Puerto Murialdo en convenio con la CTA cuyo monto inicial fue de 437.267 dólares con 53 centavos, para podernos entender un poco en términos financieros, ingeniero también me gustaría aquí sí está en sus posibilidades nos explique entonces entender que este es un dinero que una vez concluida la obra que se tiene la recepción el acta de recepción provisional que sería el primer paso se podría entender que es un dinero que ya no se va invertir en la obra o cual me gustaría saber señor Alcalde cual es el estado actual de la obra en el estado de recepción de la obra porque podríamos entender que está ya en una recepción provisional o definitiva para que este Concejo conozca que ya no se va invertir ahí ese dinero y que por ende vamos a proceder a devolver ese saldo que ha quedado del monto de inversión y que además*

bueno lo que llama la atención es que se le quita 12.000 dólares de una partida para ajustar el valor que nos tocaría devolver en este caso entonces si nos puede explicar esto ingeniero unas palabras más sencillas entonces entendamos que ya se ha terminado la obra y que es algo que ya no se va a invertir si está en su posibilidad. El Ing. Hernan Chulde, Director Financiero, manifestó que contablemente se justifica de acuerdo a las planillas y la SCTEA exige para la aprobación de nuevos proyectos. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: *estos rubros los proyectos que se presenta a esta secretaria de estado de la amazonia entiendo de que son recursos que se viene al 100% financiado donde que se debe utilizar de la mejor manera yo lamento escuchar de que recurso que viene para invertir en proyecto ahora devolver no entiendo, no sé por qué no se utilizó totalmente al 100 % porque son recursos que no tiene rembolsos, son como decir vulgarmente regalados hay que utilizarlos bien en el proyecto que se viene es algo inaceptable devolver una cantidad son 79.000 es bastante, podíamos invertir tal vez en alguna otra obra pero bueno yo creo que son proyectos que se invirtió en el periodo anterior asumamos con responsabilidad, usted también señor Alcalde con los traspasos porque si no hacen esto nosotros no vamos a tener la oportunidad de ser financiados con otros proyectos, bueno hay que cumplir las reglas de juego que se pone al momento de suscribir este tipo de convenio de mi parte pues muy de acuerdo ya que escucho de que por lo menos ya aceptado el proyecto de puente de Pucuno son 12 comunidades que sufren bastante en el tema de conectividad que se ha financiado ojala sea este mismo año el financiamiento y la contratación entiendo de que por medio de delegación de competencia le corresponde a usted señor Alcalde al Municipio contratar ejecutar esta obra entonces esperemos de que lo más rápido posible se ejecute porque son de 2015 que se viene insistiendo esta necesidad, en este sector, de mi parte estoy de acuerdo con el traspaso que se ha hecho y que gracias por darnos a conocer y que con responsabilidad realice señor Alcalde está bajo su potestad esta decisión de traspasos.* Solicita la palabra la Concejala Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *No estoy de acuerdo señor Alcalde porque es algo absurdo de que nosotros tengamos que devolver un dinero que ha sido así mismo presentado mediante proyecto para obras de beneficio de todo el Cantón, como acabó de decir el compañero Ashanga es algo ilógico, a nosotros ya nos estarían tomando como una administración incompetente, incapaces de trabajar y tener que devolver un dinero, así yo en ese sentido no estoy de acuerdo y por mi estoy en contra de esta situación. Concluido el análisis y* en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal t) 258 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE:** Dar por conocido el Informe del Ejecutivo referente a los traspasos de crédito efectuados mediante Resolución Administrativa Nº 004-A-GADML-2023, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 258 del mismo cuerpo legal. Interviene el Alcalde y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **5.- Conocimiento de la EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.** Para tratamiento del presente numeral el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, manifiesta: Dispongo al Ing. Hernán Chulde, Director Financiero para que proceda con la explicación,

el profesional realiza la explicación del Memorando Nº GADMCL-DGF-2023-0216-M-GD, de fecha 14 de septiembre del año 2023. En el transcurso de la exposición los Concejales y Concejalas van aclarando varias inquietudes que se presentan referente a la evaluación presupuestaria. Concluido el análisis y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; **RESUELVE: Artículo uno**.- Dar por conocida la EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023. Interviene el Alcalde y dispone "*Secretario continuar el orden del día*: Se procede.- **6.- Clausura.**- Interviene el Alcalde Sr. Kleber Fabián Olalla Torres; *"señores Concejales y concejalas, agradecer por su participación activa en esta sesión, no teniendo más puntos que tratar señores concejales, culta ciudadanía, dejo clausurada la sesión siendo las 12h26, doce horas con veinte y seis minutos de este miércoles 27 de septiembre del año 2023.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL